



Resolución Administrativa

Miraflores, 02 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando N° 000339-2025-HEJCU/DG de fecha 29 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 111-2021-DG-HEJCU, de fecha 04 de mayo de 2021, se resolvió aprobar la creación de la Unidad Funcional de Telesalud; y, Referencias y Contrareferencias del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Memorando N° 000339-2025-HEJCU/DG de fecha 29 de mayo de 2025, la Dirección General, tiene a bien proponer al Dr. Jackson Newton Sánchez Pomalaza, a fin de que se le asignen las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Telesalud, Referencia y Contrareferencia del HEJCU;

Que, a través del Informe Situacional N° 301-2025-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 02 de junio de 2025, Legajos advierte que el M.C Jackson Newton Sánchez Pomalaza, se encuentra registrado como Directivo Superior contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Resolución Directoral N° 039-2025-DG-HEJCU, de fecha 11 de febrero de 2025, se resolvió designar al M.C JACKSON NEWTON SANCHEZ POMALAZA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, en ese contexto, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y lo establecido en la Resolución Directoral N° 111-2021-DG-HEJCU, de fecha 04 de mayo de 2021, con el fin de cumplir con los objetivos funcionales e institucionales de la entidad, resulta técnicamente viable la asignación de funciones a favor del M.C Jackson Newton Sánchez Pomalaza, como Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud; y, Referencias y Contrareferencias del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Directoral N° 111-2021-DG-HEJCU, de fecha 04 de mayo de 2021 y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha, al **M.C JACKSON NEWTON SÁNCHEZ POMALAZA**, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud; y, Referencias y Contrareferencias de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Seguros, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DAR TERMINO, al **Lic. YAMPIER PATIÑO SANCHEZ**, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Telesalud; y, Referencias y Contrareferencias de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada a través del MEMORANDO N° 0451-2023-ETCA-HEJCU.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el servidor, que inicie o cese en la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Oficina Ejecutiva de Administración, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el servidor que deja el cargo cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 359-MINSA/OGGRH-2024 "Directiva Administrativa para normar la Entrega y Recepción de cargo en el Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado comprendida en el artículo 1°, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- El citado servidor, deberá recepcionar el cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

Regístrese y Comuníquese;

RJAZ/mach
() DG
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTBPCP
() Legajos
() Interesado